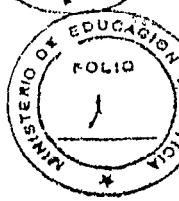




RESOLUCION N°

1686



Ministerio de Educación y Justicia

Expte. N° 37.500/90

BUENOS AIRES,

31 AGO 1980

VISTO, lo convenido con el CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNICAS para hacer uso por parte de este Ministerio de Educación y Justicia, de algunas plantas físicas del Edificio CALLAO N° 930 de esta Ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que de esta forma se posibilitó el desalojo del piso 3 del Edificio CORDOBA N° 831-Capital Federal- donde funcionaba la Dirección General de Cooperación Internacional.

Que el citado Edificio lo ocupa en la actualidad la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Presidencia de la Nación razón por la cual se produjo tal desalojo.

Que lo arriba mencionado necesita de una medida como la presente con el fin de llevar a cabo en forma ordenada reubicaciones físicas de Dependencias de este Ministerio.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- EL INSTITUTO NACIONAL DE PERFECCIONAMIENTO Y ACTUALIZACION DOCENTE -INPAD- deberá ocupar la totalidad de la planta baja y frente del subsuelo del Edificio de CALLAO N° 930 -Capital Federal-.

ARTICULO 2°.- La DIRECCION GENERAL DE COOPERACION INTERNACIONAL deberá ocupar la totalidad del piso 2 del Edificio de CALLAO N° 930 -Capital Federal-.

ARTICULO 3°.- Los citados Organismos deberán coordinar con el Programa PRO-CIENCIA del C.O.N.I.C.E.T. la ocupación de los lugares convenidos a fin de racionarizar los espacios disponibles.

ARTICULO 4°.- Las Dependencias de este Ministerio deberán arbitrar todos los medios disponibles para facilitar las mudanzas que correspondan, para lo cual habrá un plazo de CINCO (5) días hábiles para llevar a cabo tales movimientos.

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese a las Dependencias interesadas y Archívese.

ES COPIA

Dos

Antonio F. Salorio
Ministro de Educación y Justicia